

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrafies*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á page

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Enero)

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:

«Excmo. Sr: El Médico de Cámara de servicio en este día me dice lo siguiente:

«Excmo Sr.: Tengo el honor de participar á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.), y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Regente ha seguido mejorando con rapidez, pudiendo hoy considerarse en franca convalecencia.»

Lo que participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 26 de Enero de 1891.

—El Duque de Medina Sidonia.—
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 202

SECCION DE FOMENTO.—AGRICULTURA

COMISION PROVINCIAL

DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

Sesión del 2 de Diciembre de 1890

Abierta la sesión á las once y media de la mañana en el despacho del Ilmo. Sr. Gobernador civil, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Montoliu, y con asistencia de los Sres. Vocales, Satorras, Badía, Ingeniero Jefe de Montes, Profesor de Agricultura, id. de Historia natural, Ingeniero Jefe de la docente, Cabré é Ingeniero Secretario, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Cabré tomó la palabra y dijo que á fin de poder formalizar las cuentas correspondientes á los meses de Agosto, Septiembre y Octubre que corren á su cargo, suplicaba á la Comisión se le autorizase para disponer del personal subalterno de Secretaría y de la docente, facilitándole además la primera los datos que posee sobre este particular.

La Comisión, no teniendo ningún inconveniente en complacer al señor Cabré, así lo acordó.

Continuó haciendo uso de la palabra el Sr. Cabré y propuso que desde 1.º Noviembre último se encargue el Sr. Clarió, Jefe de la docente, de la inversión de fondos. Así se acordó.

El Ingeniero Secretario, cumpliendo el acuerdo de la sesión anterior, presentó una carta del Sr. Pellicer, fabricante de sulfuro de carbono de fecha 18 Abril del año próximo pasado, haciendo proposiciones para el suministro del sulfuro que fuese necesario en esta provincia para la extinción de la filoxera. Vista la carta que antecede y los demás documentos referentes á este asunto, la Comisión, creyendo justa la petición del Sr. Pellicer reclamando los envases, acordó devolverse los con las condiciones estipuladas.

A propuesta del Excmo. Sr. Presidente la Comisión acordó que por la docente ambulante se efectúen los trabajos de reconocimiento é investigación, dando comienzo en el término de Salomó, examinando minuciosamente los alrededores de los focos.

La ponencia nombrada en sesión de 28 de Octubre último compuesta de los Sres. Satorras, Jefe de Montes é Ingeniero Secretario, encargada de informar acerca de la constitución de la Comisión con arreglo á lo prevenido en la ley de Defensa de 18 Junio 1885 y el número de Vocales que son necesarios para celebrar sesión y tomar acuerdos, presentó las siguientes conclusiones.

«1.º Existiendo mayor número de Sres. Vocales que el fijado por la ley, se puede reorganizar la Comisión provincial de defensa contra la filoxera, bajo las bases siguientes: (a) Estando por cubrir en la actualidad la vacante producida por la dimisión del Comisario Regio señor Mirét, el actual Comisario Sr. de Jover puede pasar á ocupar dicha vacante, quedando así legalizada la Comisión bajo el concepto de mayores contribuyentes. (b) En concepto de menores contribuyentes existe también un Vocal más que los determinados por la ley, por cuyo motivo se puede amortizar dicha plaza, cesando de los más

modernos el que no haya tomado posesión.

2.º Teniendo en cuenta que la ley de 18 de Junio de 1885, al tratar de la organización de las Comisiones de defensa contra la filoxera no determina el número de Vocales necesarios para celebrar sesión, y no habiéndose publicado el reglamento interior por el cual las referidas Comisiones han de regirse, esta ponencia entiende que deben sujetarse á la marcha seguida por la mayor parte de las Corporaciones, tanto oficiales como particulares, en cuyos reglamentos se consigna como principio inconcuso, que es necesario la asistencia de la mayoría de los Vocales para celebrar sesión de primera convocatoria.»

La Comisión acordó las referidas conclusiones, acordándose elevar al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la parte concerniente á la reorganización de la Comisión.

El Ingeniero Secretario entregó á la Presidencia la nota que en la última sesión reclamó sobre los acuerdos tomados por la Comisión, con expresión de los que no han sido cumplimentados, figurando en ella los siguientes:

Uno de 29 Septiembre próximo pasado nombrando una ponencia para dictaminar sobre los datos presentados por Secretaría referentes á las cuentas devueltas de la Dirección general de Agricultura.

Otro de 11 de Noviembre último en el que se nombró del seno de la provincial una Comisión para examinar los expedientes de indemnización incoados por el Ingeniero Jefe de la docente Sr. Fernández.

El Excmo. Sr. Presidente rogó á los Sres. Vocales nombrados al efecto en Comisión última á la mayor brevedad posible sus dictámenes.

El Sr. Satorras propuso, y así se acordó, que antes de que sean ultimadas por los peritos las tasaciones de indemnización pongan el resultado de las mismas en conocimiento de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la una menos cuarto de la tarde, de cuyos acuerdos certifica:—El Ingeniero Secretario, Adolfo Virgili.—V.º B.—El Presidente, P.º D., Satorras V.

Sesión del 9 de Diciembre de 1890

Reunidos los Sres. Satorras é Ingeniero Secretario á la hora señalada y en el local de costumbre, no pudo celebrarse sesión por no haber número suficiente de señores Vocales, de lo que certifica:—El Ingeniero Secretario, Adolfo Virgili

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 203

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción para la Recaudación de Contribuciones, se hace saber: Que la cobranza de las Contribuciones por territorial é industrial, recargos municipales sobre las mismas é impuesto de canon por superficie de minas correspondientes al tercer trimestre de 1890-91, se efectuará en el domicilio de los contribuyentes segun previene el art. 35 de la citada instrucción, el día 1.º y siguientes del próximo mes de Febrero por los Recaudadores auxiliares D. Miguel Queralt y D. Domingo Martínez, cobrándose á la vez los recibos domiciliados en esta capital procedentes de otros pueblos.

Terminado el servicio á domicilio se anunciará nuevo plazo reglamentario, que comprende los diez primeros días del mes de Marzo, para pagar sin recargo alguno en las oficinas de Recaudación, calle de San Miguel, 21, principal.

Tarragona 28 de Enero de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Juan Martín Igual.

Núm. 204

Don José Rabadá Esplet, Alcalde constitucional de Vilarrodona.

Hago saber: Que la subasta para la contrata de las obras necesarias para la conducción de aguas potables á esta villa, que debia celebrarse en 1.º de Febrero próximo, se ha suspendido por la Dirección general de Administración local; y para dicho objeto se señalará otro día por la citada Dirección.

Lo que he dispuesto se publicase en este periódico oficial á los efectos oportunos.

Vilarrodona 26 de Enero de 1891.—José Rabadá.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción vigente de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, se cobrarán en los pueblos, días, horas, locales y por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración:

PUEBLOS	Recaudadores	Días y horas	Local
Partido de Falset.—Zona única			
Capsanes.....	Juan Solanes.....	3 y 4 de Febrero de 9 á 1.....	Casa Consistorial.
Bellmunt.....	Idem.....	5 y 6 de » de 9 á 1.....	Idem.
Cabacés.....	Idem.....	7 y 8 de » de 9 á 1.....	Idem.
Gratallops.....	Idem.....	9 y 10 de » de 9 á 1.....	Idem.
Pradell.....	Idem.....	11 y 12 de » de 9 á 1.....	Idem.
Argentera.....	Idem.....	13 y 14 de » de 9 á 1.....	Idem.
Vilanova de Prades.....	Idem.....	16 y 17 de » de 9 á 1.....	Idem.
Ulldemolins.....	Idem.....	18 y 19 de » de 9 á 1.....	Idem.
Arbolí.....	Idem.....	20 y 21 de » de 9 á 1.....	Idem.
García.....	Idem.....	23 al 25 de » de 9 á 1.....	Idem.
Pratdip.....	Idem.....	26 y 27 de » de 9 á 1.....	Idem.
Masroig.....	Cristóbal Cabrer.....	3 y 4 de » de 9 á 1.....	Idem.
Marsá.....	Idem.....	5 y 6 de » de 9 á 1.....	Idem.
Dosaiguas.....	Idem.....	7 y 8 de » de 9 á 1.....	Idem.
Vilanova Escornalbou.....	Idem.....	9 y 10 de » de 9 á 1.....	Idem.
Rindecañas.....	Idem.....	13 y 14 de » de 9 á 1.....	Idem.
Morera.....	Idem.....	16 y 17 de » de 9 á 1.....	Idem.
Ciurana.....	Idem.....	18 y 19 de » de 9 á 1.....	Idem.
Tivisa.....	Idem.....	23 al 25 de » de 9 á 1.....	Idem.
Vandellós.....	Idem.....	26 y 27 de » de 9 á 1.....	Idem.
Poboleda.....	Antonio Pinol.....	3 y 4 de » de 9 á 1.....	Idem.
Vilella alta.....	Idem.....	6 y 7 de » de 9 á 1.....	Idem.
Palma (La).....	Idem.....	10 y 11 de » de 9 á 1.....	Idem.
Bisbal de Falset.....	Idem.....	12 y 13 de » de 9 á 1.....	Idem.
Margalef.....	Idem.....	14 y 15 de » de 9 á 1.....	Idem.
Figuera (La).....	Idem.....	16 y 17 de » de 9 á 1.....	Idem.
Torre de Fontaubella.....	Idem.....	18 y 19 de » de 9 á 1.....	Idem.
Guamets.....	Manúel Solanes.....	3 y 4 de » de 9 á 1.....	Idem.
Molá.....	Idem.....	5 y 6 de » de 9 á 1.....	Idem.
Lloá.....	Idem.....	7 y 8 de » de 9 á 1.....	Idem.
Vilella baja.....	Idem.....	9 y 10 de » de 9 á 1.....	Idem.
Torroja.....	Idem.....	11 y 12 de » de 9 á 1.....	Idem.
Porrera.....	Idem.....	13 y 14 de » de 9 á 1.....	Idem.
Cornudella.....	Idem.....	16 al 18 de » de 9 á 1.....	Idem.
Torre del Español.....	Idem.....	20 y 21 de » de 9 á 1.....	Idem.
Vinebré.....	Idem.....	22 y 23 de » de 9 á 1.....	Idem.
Mora la Nueva.....	Idem.....	24 y 25 de » de 9 á 1.....	Idem.
Falset.....	Idem.....	26 al 28 de » de 9 á 1.....	Idem.
Coldejou.....	Cristóbal Cabrer.....	11 y 12 de » de 9 á 1.....	Idem.
Partido de Gandesa.—Zona 1.			
Arnes.....	El Ayuntamiento.....	11 y 12 de » de 9 á 1.....	Casa Consistorial.
Bot.....	Idem.....	19 y 20 de » de 8 á 12.....	Idem.
Caseras.....	Idem.....	10 al 12 de » de 8 á 12.....	Idem.
Gandesa.....	Idem.....	12 al 16 de » de 8 á 12.....	Idem.
Horta.....	Idem.....	4 al 8 de » de 8 á 12.....	Idem.
Miravet.....	Idem.....	5 al 7 de » de 8 á 12.....	Idem.
Prat de Compte.....	Idem.....	7 y 8 de » de 8 á 12.....	Idem.
Zona 2.			
Benisanet.....	Juan Mauricio.....	2 al 4 de » de 9 á 1.....	Travesía del Calvario.
Mora de Ebro.....	Salvador Miró.....	5 al 8 de » de 9 á 1.....	Casa Consistorial.
Ascó.....	Idem.....	11 al 13 de » de 8 á 12.....	Idem.
Fatarella.....	Idem.....	21 al 23 de » de 8 á 12.....	Idem.
Ribarroja.....	Jaime Vives.....	7 al 9 de » de 8 á 12.....	Idem.
Flix.....	Idem.....	10 al 13 de » de 8 á 12.....	Idem.
Batea.....	Idem.....	15 al 18 de » de 8 á 12.....	Idem.
Pobla de Masaluca.....	Idem.....	19 y 20 de » de 8 á 12.....	Idem.
Villalba.....	Idem.....	21 al 23 de » de 8 á 12.....	Idem.
Partido de Mothlanch.—Zona 1.			
Pira.....	Miguel Sedó.....	3 y 4 de » de 8 á 12.....	Casa Consistorial.
Barbará.....	Idem.....	5 y 6 de » de 8 á 12.....	Idem.
Montblanch.....	Idem.....	20 al 23 de » de 9 á 1.....	Cárceles viejas.
Zona 2.			
Blancafort.....	Antonio Amenós.....	4 y 5 de » de 9 á 1.....	Casa Consistorial.
Solivella.....	Idem.....	6 y 7 de » de 9 á 1.....	Idem.
Sarreal.....	Idem.....	8 al 10 de » de 9 á 1.....	Idem.
Espluga de Francoll.....	Idem.....	11 al 13 de » de 9 á 1.....	Idem.
Zona 3.			
Querol.....	José Domingo Monhe.....	4 y 5 de » de 8 á 12.....	Casa Consistorial.
Santa Perpétua.....	Idem.....	6 y 7 de » de 8 á 12.....	Idem.
Sta. Coloma de Queralt.....	Idem.....	8 al 10 de » de 8 á 12.....	Idem.
Vallfogna.....	Idem.....	14 y 15 de » de 8 á 12.....	Idem.

PUEBLOS	Recaudadores	Días y horas	Local
Llorach	José Domingo Monné	16 y 17 de Febrero de 8 a 12	Casa Consistorial
Pilas (Las)	Idem	18 y 19 de » de 8 a 12	Idem
Zona 4.			
Ceballá del Condado	Juan Sabaté	1 y 2 de » de 9 a 12	Casa Consistorial
Conesa	Idem	3 y 4 de » de 9 a 12	Idem
Forés	Idem	5 y 6 de » de 9 a 12	Idem
Montbrió de la Marca	Idem	7 y 8 de » de 9 a 12	Idem
Rocafort de Queralt	Idem	9 y 10 de » de 9 a 12	Idem
Zona 5.			
Rojals	Miguel Sedó	1 y 2 de » de 9 a 12	Casa Consistorial
Vilavert	Idem	7 y 8 de » de 10 a 12 y 2 a 4	Idem
Pasanant	Idem	12 y 13 de » de 8 a 12	Idem
Senant	Idem	14 y 15 de » de 9 a 1	Idem
Vimbodí	Idem	16 al 18 de » de 9 a 1	Idem
Zona 6.			
Vallclara	Buenaventura Vallespinosa	4 y 5 de » de 11 a 3	Casa Ramón Josa
Capafons	Idem	7 y 8 de » de 8 a 12	Casa Consistorial
Febró	Idem	7 y 8 de » de 1 a 5	Idem
Prades	Idem	9 y 10 de » de 8 a 12 y 2 a 4	Calle Mayor, núm. 4
Montreal	Idem	12 y 13 de » de 11 a 3	Casa Salvador Rius
Partido de Reus.—Zona única			
Castellvell	José Roig Torres	2 y 3 de » de 8 a 12	Casa Consistorial
Riudoms	Idem	4 al 7 de » de 8 a 12	Idem
Montbrió de Tarragona	Idem	8 y 9 de » de 8 a 12	Idem
Viñols	Idem	11 y 12 de » de 8 a 12	Idem
Cambrils	Idem	13 al 15 de » de 8 a 12	Idem
Borjas del Campo	José Capdevila Gómez	3 y 4 de » de 10 a 1	Idem
Botarell	Idem	5 y 6 de » de 10 a 1	Idem
Irlas	Idem	7 y 8 de » de 8 a 12	Idem
Riudecols	Idem	9 y 10 de » de 8 a 12	Idem
Aleixar	Idem	12 al 14 de » de 8 a 12	Idem
Alforja	Idem	16 al 18 de » de 8 a 12	Idem
Almóster	Luis Vallespinosa Cistarré	5 y 6 de » de 8 a 11	Idem
Selva (La)	Idem	7 al 10 de » de 9 a 1	Idem
Ma-pujols	Idem	12 y 12 de » de 8 a 12	Idem
Vilaplana	Idem	13 y 14 de » de 8 a 12	Idem
Musara	Idem	15 y 16 de » de 8 a 12	Idem
Montroig	Idem	18 al 20 de » de 8 a 12	Idem
Reus	Francisco Figueras Bonet	4 al 20 de » de 9 a 1	Idem
Partido de Tarragona.—Zona única			
Renau	Domingo Martínez	1 y 2 de » de 8 a 10	Casa Consistorial
Pallaresos	Idem	1 y 2 de » de 11 a 1	Idem
Constantí	Idem	3 al 5 de » de 8 a 12	Idem
Canouja	Idem	6 y 7 de » de 8 a 12	Idem
Rourell	Idem	8 y 9 de » de 8 a 11	Idem
Pobla de Mafumet	Idem	10 y 11 de » de 8 a 12	Idem
Secuita	Idem	12 y 13 de » de 8 a 12	Idem
Morell	Idem	14 y 15 de » de 8 a 11	Idem
Perafort	Idem	16 y 17 de » de 8 a 12	Idem
Tamarit	Idem	18 y 19 de » de 8 a 11	Idem
Catllar	Idem	20 y 21 de » de 8 a 12	Idem
Vilaseca	Idem	22 al 25 de » de 8 a 12	Idem
Partido de Tortosa.—Zona 1.			
Tortosa	Ramón Monsarro	2 al 9 de » de 8 a 12	San Blas, núm. 28
Zona 2.			
Aldover	Tomás Albiach	19 al 24 de » de 8 a 12	El de costumbre
Alfara	Andrés Celma	19 y 20 de » de 8 a 12	Idem
Cherta	Tomás Albiach	15 al 18 de » de 8 a 12	Idem
Paüls	Andrés Celma	17 y 18 de » de 8 a 12	Idem
Zona 3.			
Mas de Barberáns	Pedro Guasch	8 al 10 de » de 8 a 12	Casa Consistorial
Galera (La)	Idem	13 al 15 de » de 8 a 12	Idem Tortajada
Santa Bárbara	Idem	16 al 18 de » de 8 a 12	Idem Freginé
Roquetes	Idem	19 al 25 de » de 8 a 12	Idem Consistorial
Zona 4.			
Godall	El Ayuntamiento	12 al 14 de » de 8 a 12	Casa Consistorial
Ulldecona	Idem	7 al 9 de » de 8 a 12	Idem
Freginals	Idem	10 al 12 de » de 8 a 12	Idem
Cénica	Enrique Aubeso	22 al 25 de » de 8 a 12	El de costumbre
Zona 5.			
Alcanar	Enrique Aubeso	12 al 15 de » de 8 a 12	El de costumbre
San Carlos de la Rápita	Idem	16 y 17 de » de 8 a 12	Idem

PUEBLOS	Recaudadores	Días y horas	Local
Masdenverge	Enrique Aubeso	27 y 28 de Febrero	El de costumbre.
Amposta	Idem	18 al 20 de Febrero	Idem.
Zona 6.ª			
Perelló	Lázaro Pastor	10 al 13 de »	Casa Consistorial.
Ginestar	Idem	15 y 16 de »	Idem.
Rasquera	Idem	17 y 18 de »	Idem.
Benifallet	Idem	19 y 20 de »	Idem.
Tivenys	Idem	21 y 22 de »	Idem.
Partido de Valls.—Zona 1.ª			
Valls	Juan Cabré	16 al 19 de »	Casa Consistorial.
Zona 2.ª			
Puigpelat	Francisco Cabré	3 y 4 de »	Casa Consistorial.
Núles	Idem	5 y 6 de »	Idem.
Garidells	Idem	7 y 8 de »	Idem.
Vallmoll	Idem	9 al 11 de »	Recreo, 17.
Vilabella	Idem	23 al 25 de »	Casa Consistorial.
Zona 3.ª			
Cabra	José Vendrell	3 y 4 de »	El de costumbre.
Figuerola	Idem	3 y 4 de »	Idem.
Plá de Cabra	Idem	5 al 7 de »	Idem.
Riba (La)	Idem	9 y 10 de »	Idem.
Zona 4.ª			
Albiol	Pédro Masdeu	7 y 8 de »	Casa Andreuet.
Alcover	José Gaya	9 al 11 de »	Casa Fronserra.
Masó	Idem	6 y 7 de »	Casa Consistorial.
Milá	Idem	6 y 7 de »	Idem.
Vilallonga	Idem	4 y 5 de »	Idem.
Zona 5.ª			
Pont de Armentera	Juan Ferrer	6 y 7 de »	Casa Consistorial.
Rodoñá	Idem	11 y 12 de »	Idem.
Bráfim	Idem	13 y 14 de »	Idem.
Vilarrodona	Idem	16 al 18 de »	Idem.
Alió	Idem	19 y 20 de »	Casa Grabat de Pons.
Partido de Vendrell.—Zona única			
Aiguamurcia	Manuel Serra	3 al 5 de »	Casa Consistorial.
Puigtiñós	Idem	6 y 7 de »	Idem.
Masloreus	Idem	9 y 10 de »	Idem.
Montmell	Idem	11 y 12 de »	Idem.
Albiñana	Ramón Rigual	3 y 4 de »	Idem.
Llorens	Idem	5 y 6 de »	Idem.
Bisbal del Panadés	Idem	7 al 9 de »	Idem.
Cunit	Idem	10 y 11 de »	Idem.
Calafell	Idem	12 y 13 de »	Idem.
Bañeras	Idem	14 y 15 de »	Idem.
Torredembarra	Agustín Mascaró	3 al 5 de »	Casa Recaudador.
Pobla de Montornés	Joaquín Mascaró	6 y 7 de »	Casa Consistorial.
Altafulla	Idem	8 y 9 de »	Idem.
Bonastre	Manuel Fernandez	3 y 4 de »	Idem.
Creixell	Idem	5 y 6 de »	Idem.
Roda de Bará	Idem	7 y 8 de »	Idem.
Vespella	José Espina	3 y 4 de »	Idem.
Salomó	Idem	5 y 6 de »	Idem.
Riera (La)	Idem	7 y 8 de »	Idem.
Nou (La)	Idem	9 y 10 de »	Idem.
Bellvey	Ramón Fontana	3 y 4 de »	Idem.
S. Vicente dels Calders	Idem	5 y 6 de »	Idem.
S. Jaime dels Domenys	Idem	7 y 8 de »	Idem.
Arbós	Idem	9 al 11 de »	Idem.
Santa Oliva	Idem	12 y 13 de »	Idem.
Vendrell	Idem	14 al 17 de »	Casa Recaudador.

Tarragona 28 de Enero de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Juan Martín Igual.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Num. 206

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos

treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Pablo Archs y Masdeu, mozo de cordel, soltero, de quince á diez y seis años de edad, natural y vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado; bajo aperc

cibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar; por tenerlo así acordado en méritos de sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre robo ocurrido la tarde del diez y nueve del actual en la relojería de Doña Francisca Magarolas, sita en la calle del Enladrillado, número uno.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades y mando á los Agentes de policía judicial, procedan á

la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad del expresado Pablo Archs Masdeu.

Dado en Tarragona á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y uno.—Daniel Esteller.—P. M. de S. S., Enrique Andreu.